



**AUDIENCIA ORAL PÚBLICA, DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS,
ARTÍCULO 77 del C.P.T.S.S.**

EXPEDIENTE N°: **190013105002-202100301-00**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIEGO ALEXANDER ALVAREZ PALACIOS
DEMANDADO(A): ASMET SALUD EPS SAS
APODERADO(A): Dra. MARIA ANDREA OROZCO – C.C. No.
1.061.808.768 – T.P. 330.962 del CSJ

Fecha de Audiencia: 28 de septiembre de 2023, inicia: 3:06 pm, finaliza: 3:22 p.m.

Momentos importantes de la Audiencia

Hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las tres y seis de la tarde (3:06 p.m.) el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN se constituye en audiencia pública de que trata el art. 77 del CPTSS en el proceso ordinario laboral propuesto por el señor DIEGO ALEXANDER ALVAREZ PALACIOS en contra ASMET SALUD EPS SAS, proceso ordinario laboral que se radica con número **19-001-31-05-002-2021-000301-00**.

Verificación de asistencia: Asistieron las partes y sus apoderados.

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION

Se declara fracasada la audiencia de conciliación.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones previas.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se da por saneado el proceso atendiendo lo dispuesto en el artículo 132 del código general del proceso.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

En este proceso la parte accionada acepta la existencia de un contrato de trabajo suscrito con el accionante, así como sus extremos entre el 12 de agosto de 2011 y el 21 de marzo de 2021, fecha en que también se acepta, finalizó sin mediar una justa causa por parte del empleador.



Conforme a estos supuestos aceptados, el Despacho propone la siguiente fijación del litigio: se concretaría este asunto en determinar si hay lugar a declarar la ineficacia del despido, considerando que el accionante alega una situación de estabilidad laboral reforzada en razón de su discapacidad. Resuelto lo anterior, se analizará si procede su reintegro con el consecuente pago de salarios, aportes a la seguridad social y prestaciones sociales dejados de percibir a partir del 21/03/2021. De ser procedente se analizará si para el caso opera la indemnización de que trata el art. 26 de la ley 361 de 1997 y si se configura la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva alegada por la sociedad accionada.

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Estímense en su valor legal los documentos aportados con la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE: Decrétese el interrogatorio de parte al representante legal de la sociedad accionada.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: Estímense en su valor legal los documentos aportados con la contestación.

DECLARACION DE PARTE: Decrétese la declaración de parte al representante legal de la sociedad accionada.

PRUEBA TESTIMONIAL: Decrétese el testimonio de los señores WILMAN MONCAYO ARCOS, PABLO ALEJANDRO REINOSO y REY EDISON MOSQUERA

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

- La apoderada judicial de la parte accionada desiste de los testimonios solicitados. Se acepta el desistimiento.

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

Se hace necesario fijar una nueva fecha y hora a efecto de llevar a cabo la audiencia del Art. 80 CPTSS. Se fija:

El día Martes tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)

Publíquese el aviso pertinente en los términos del artículo 45 del CPTSS.

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Dispóngase el registro de esta diligencia e incorpórese al acta respectiva la constancia de quienes comparecieron a la misma. Por Secretaría elabórese la correspondiente acta. Se



termina siendo las tres y treinta y dos (3:22 p.m.) de la tarde de hoy 28 de septiembre de 2023.



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Natalia Marín Flor
NATALIA MARIN FLOR
Secretaria Ad Hoc